

DIRECCIÓN DE FINANZAS

EXENCIONES DE MATRÍCULA ALUMNOS AÑO 2018

Fecha	Aprueba
13/08/2018	Director de Finanzas

A LOS PROFESORES JORNADA COMPLETA, MEDIA JORNADA Y MEDIA JORNADA AMPLIADA Y A LOS FUNCIONARIOS JORNADA COMPLETA DE LA UNIVERSIDAD.

Se comunica a ustedes que para obtener el beneficio de exención de matrícula correspondiente a las cargas familiares que cursarán estudios durante el segundo semestre del año 2018 en esta Universidad, el solicitante deberá completar de forma obligatoria el formulario web correspondiente, disponible en la página Web de nuestra Dirección (<http://vaf.ucv.cl>).
No se aceptará el envío de formularios vía papel o correo electrónico.

Alumnos de Primer Año:

El beneficio se otorga por todo el año académico 2018, por lo cual no debe volver a solicitarse para el segundo semestre.

En el caso que el alumno no continúe estudiando el 2º Semestre 2018, deberá informarlo a esta Dirección.

Alumnos Curso Superior:

El beneficio se solicita por semestre y su renovación NO es automática, por lo que debe solicitarse nuevamente durante el segundo semestre de 2018.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto de Rectoría Económico N° 15/2017 para hacer efectivo el beneficio de exención de matrícula, **las cargas familiares deben estar acreditadas en la Oficina Técnica de Personal** y los solicitantes deben cumplir con los requisitos establecidos en los acuerdos correspondientes.

Agradeceré completar el formulario web a más tardar el **30 de septiembre de 2018**, de lo contrario el beneficio de exención no podrá ser cursado para el presente semestre académico.

Sin otro particular le saluda atentamente,



ANDRÉS YAÑEZ ZUÑIGA
Director de Finanzas